

Almuerzo de unida al v. Consejo. con fecha de veinte
y cinco de este, en q.^e remite dha R.^l orden para su
observancia, esperando del Celo, y mayor justiciad.^o
de su Señoría, se viva dar las adaptables providencias
para la puntual observancia en la conformidad q.^e se
previene, con lo demás q.^e contiene. La Ciudad
haviendolo oido; Acordó reconstruir a v. m. la pron-
ta obed.^a de sus reales ordenes, en la inteligencia
de q.^e el reparamiento de Verdes, para la Cavalleria
de sus Reales Trovas, no se reputa por contribuc.^o
ni carga concepit, ni como un equivalente q.^e se
satisface, pagando por cada quintal de Verde Cele-
min y medio de Cevada, q.^e se reputa por su valor,
con cuya providencia queda la Cavalleria del m.
con los verdes en el tiempo necesario, y los dueños
de el reintegrados. En el mismo Acordó, que los
Cavalleros Comisarios de Guerra, se informen de
los Verdes q.^e entregaron los volados q.^e contiene
el Papel de dho Cavallero Coronel, y si se les aya
visto, trayendo de todo puntual razon.

Entra el v. m. Diego Pareja Rex.

De las fianzas del Ayuntamiento relacion de la citacion mandada hacer a este
Ayuntamiento del Ponto. Hizo relacion de la citacion mandada hacer a este
Ayuntamiento por Cedula antedicha y expresion de su efecto
y Joseph Lopez Portero de Sala certifico havendola
executado a todos los Cavalleros Rex. q.^e se ha-
llan en esta Ciudad, y en su virtud se vio relacion
por escrito que da d.^o Frimon Montuño Adm. del P.
vito del Pan de las propiedades que en esta Ciudad
y su jurisdiccion posehe, con sus linderos, estado,
y pertenencia, con sus valores, las q.^e esta pronto
a hipotecar al regno de esta Administracion. La
Ciudad haviendolo oido acordó, que los Cavalleros Ha-
cedores de Propios, reconozcan las tales fianzas, e
informen al Ayuntamiento, con intervencion del
Cavallero Procurador Gen.^l Diego Parron del Ponto.

To. la de el dho. Ayuntamiento de Hizo relacion de la citacion mandada hacer a
de Fuentesalame. Hizo relacion de la citacion mandada hacer a
este Ayuntamiento por Cedula antedicha, y expresion de
el efecto q.^e aqui se contenida, y precedida Certifi-
cacion de Joseph Lopez Portero de Sala, se havendola
executado en la forma q.^e prevenia el escrito, a